

enero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 2000 y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 2000, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.096-*

VILLENA

Edicto

Doña María Inmaculada Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 33/1999, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones, La Caixa, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y código de identificación fiscal número G-58-899998, contra don Juan Francisco Herrero Azorin, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, derecha, llegando por la escalera, en la segunda planta del edificio sito en Villena, calle Virgen de las Nieves, sin número. Consta de varias dependencias; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de situación; derecha, vivienda tipo B, escalera por donde tiene su acceso y caja de ascensor; izquierda, de «Promociones Gil y Requena, Sociedad Limitada», y fondo, finca propiedad de «Promociones Gil y Requena, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 623, folio 182, finca registral número 45.709.

Tasada en 10.980.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Inmaculada Román Ivorra.—39.023.

VINARÒS

Edicto

Doña Susana Montesinos Blasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bofill Fibla, contra doña Mercedes Caldach Meseguer, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.162.640 pesetas cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre

de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 2000, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0366/97, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee pujar, y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, en el que se hallan inscritas las fincas objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la misma no fuera hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 11. Apartamento en la planta segunda, señalado con el número cuatro-II, del edificio de apartamentos denominados apartamentos «Hotel Europa», situado en la Colonia Europa, del término de Vinaròs, en la partida de Salines, con acceso independiente a través de la escalera y ascensor común del edificio y galería de comunicación. Consta de pasillo, cuarto de baño, un dormitorio, cocina-comedor-estar y terraza. Mide 56 metros cuadrados con la terraza. Linda, entrando al mismo, a la derecha, finca número 12; izquierda, finca número 10, y fondo o espalda, vuelo del resto del solar. Se le asigna una cuota de 2,60 por 100. Finca registral número 19.384 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al folio 9 del libro 171.

2. Urbana. Finca número 36. Apartamento en la planta sexta, señalado con el número 5-VI, del edificio de apartamentos denominados «Apartamentos Hotel Europa», situado en la Colonia Europa, del término de Vinaròs, en la partida de Salines, con acceso independiente a través de la escalera y ascensor común del edificio y galería de comunicación. Consta de pasillo, cuarto de baño, un dormitorio, cocina-comedor-estar y terraza. Mide 56 metros cuadrados con la terraza. Linda: A la dere-